

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Lerma, México a 23 de enero de 2024.
Oficio No. 206C0201000300S/UT/005/2024.**

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, asimismo Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio 00001/CCCEM/IP/2024 en fecha 11 de enero de 2024, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"POR FAVOR LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, LA EX SECRETARIA GENERAL DEL PRI EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE NOMBRE... QUE PUESTO TIENE?, QUE SUELDO NETO Y BRUTO TIENE?, CUAL ES SU FECHA DE INGRESO DE ESTA EX PRIISTA A ESTA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO?, CUAL ES SU CARRERA UNIVERSITARIA Y NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL LA CUAL PODAMOS CONSULTAR Y VALIDAR EN LA PAGINA OFICIAL DE LA SEP ?, FAVOR DE ANEXAR SU RESUMEN CURRICULAR CON CEDULA PROFESIONAL MÁS LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA Y SOLICITADA....MUCHAS GRACIAS."

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporciona el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través del Oficio No. 206C0201050002L/014/2024, se informa lo siguiente:

"En ese sentido y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información antes referida, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito notificarle que de acuerdo a la





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD

Centro de Control de Confianza
del Estado de México
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

información que obra en nuestros archivos, la persona solicitada no forma y no ha formado parte de la plantilla que integra este Centro de Control de Confianza del Estado de México; así mismo, no se encuentra como proceso interno para laborar en este Organismo."

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

